

VISTO

La Ordenanza del H. Consejo Superior No. 1/98 y 02/06; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Roxana Patiño fue designada como Directora de la Escuela de Letras de esta Facultad, por el período 01 de Noviembre de 2012 y hasta el 31 de Octubre de 2014;

Que por dicha Ordenanza se dispone que *"Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aún cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior"* (art. 1º); y

Que la Dra. Patiño estaba designada como Profesora Adjunta de dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra Literatura Latinoamericana II de la Escuela de Letras, hasta el 16 de Diciembre de 2012;

El informe elaborado por el Área Personal y Sueldos;

Que debe establecerse la fecha de vigencia del referido concurso por aplicación del artículo 1º de la Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior;
Por ello;

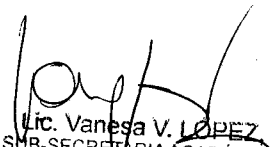
EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR comprendida en los alcances de lo resuelto por Ordenanza 1/98 y 02/06 del H. Consejo Superior, artículo 1º, a la **Doctora Roxana PATIÑO**, legajo 23911, especificando la siguiente fecha de vencimiento del respectivo concurso en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva, en la cátedra *Literatura Latinoamericana II* de la Escuela de Letras, hasta el **16 de Diciembre de 2014**.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 05 NOV 2014

RESOLUCION Nº 1594
RS


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES